

LA CULTURA ÉTICA DE LA RESPONSABILIDAD Y EL EJERCICIO DEL PSICÓLOGO INVESTIGADOR

María José Sánchez Vázquez

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Instituto de Investigaciones en Psicología (INPsi)

E-mail: mjsvazquez@psico.unlp.edu.ar

RESUMEN

Este trabajo expone, por un lado, elaboraciones teóricas respecto de la responsabilidad en los contextos de investigación con humanos y su importancia a la hora de transmitir las competencias ético-procedimentales en los estudiantes del ciclo superior. Asimismo, desarrolla los avances de nuestra investigación en el área, centrada en las perspectivas de los alumnos de Psicología sobre la responsabilidad del científico psicólogo.

En primer lugar, el estudio presenta los documentos en el marco de los Derechos Humanos incorporados al ámbito de la investigación científica, en general, y la investigación en Psicología, en particular. Todo encuadre de investigación con humanos supone posiciones diferentes de los actores en función de los roles que desempeñan: por una parte, un sujeto-investigador que posee un saber-hacer especializado; y, por otra, un sujeto-investigado, expuesto a condiciones de indagación y posibles manipulaciones. En esta relación investigador-investigado la dimensión ética no es un tema menor y la responsabilidad debería ser siempre considerada. En segundo lugar, reflexiona sobre la adquisición necesaria de capacidades ético-deontológicas de los futuros psicólogos, en pos de una deliberación prudencial sobre las prácticas de investigación.

Respecto de la investigación en curso, se presentan los aspectos metodológicos principales. La misma indaga las perspectivas que han podido elaborar en su trayecto formativo estudiantes del ciclo superior de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) sobre la responsabilidad del psicólogo en investigación científica con participantes humanos. El problema de investigación se expresa a través de los siguientes interrogantes centrales: ¿Conocen cuáles son los principios y las reglas éticas en investigación? ¿Cuáles fueron las experiencias de enseñanza y de aprendizaje en su formación académica respecto de las relaciones entre ética y prácticas de investigación en Psicología? ¿Cuáles son las competencias que creen necesario adquirir respecto de la práctica

profesional en investigaciones con sujetos humanos? ¿Qué reflexiones les merece la responsabilidad del investigador en ciencias humanas en general y del psicólogo en particular? El diseño flexible es de tipo exploratorio. La casuística estuvo constituida por una muestra intencional de 20 alumnos del último tramo formativo de la carrera de Licenciatura en Psicología (UNLP), seleccionada a partir de los siguientes criterios de inclusión: ser alumno regular de la carrera de Licenciatura en Psicología (UNLP) y encontrarse cursando sexto año de la carrera (ingreso 2008 o anterior). Se utilizó como técnica una entrevista semidirigida, triangulando consignas que incluyeron preguntas verbales de configuración abierta y presentación en video de situaciones dilemáticas de investigación con humanos –el Caso Albert (Watson) y el Caso Zimbardo-. Las preguntas incluyeron tres dimensiones de indagación, a saber: información/conocimiento, expectativas y metareflexión. Como procedimiento metodológico complementario, se realizó un análisis documental de los programas de las asignaturas que han cursado los estudiantes entrevistados, rastreando en ellos si aparece o no la temática ético-deontológica y de qué modo es tratada. El análisis de los resultados nos ha permitido establecer que todos los alumnos destacan la importancia de contar con un espacio curricular obligatorio dedicado a las cuestiones éticas en investigación; sólo algunos de ellos pueden expresar conocimientos en el área, aunque aparecen de manera vaga y sin profundizar. Estos resultados obtenidos en las entrevistas pueden cruzarse con la escasa presencia de temáticas éticas y deontológicas halladas en los programas examinados. Finalmente, es interesante destacar que, en su mayoría, los estudiantes han podido elaborar una postura crítica en el encuadre de la entrevista sobre las investigaciones presentadas en los videos, relacionando el concepto de responsabilidad con las ideas de prevención, obligación y cuidado del otro vulnerable; y, en menor medida, con aspectos deontológico-normativos.

El propósito final de la investigación es proporcionar información relevante que permita diseñar estrategias curriculares orientadas hacia un aprendizaje autónomo, reflexivo y prudencial de habilidades éticas responsables del psicólogo como investigador.

Palabras clave: Investigación- Ética- Psicología- Responsabilidad

La investigación con participantes humanos en el ámbito de las Ciencias Humanas y las problemáticas éticas que pueden presentarse comportan un área de especial atención para los investigadores psicólogos.

Arendt(2005)menciona la particular situación en la que nos encontramos los humanos cuando desplegamos una acción: “la pluralidad es la condición de la acción humana debido a que todos somos lo mismo, es decir, humanos, y por tanto nadie es igual a cualquier otro que haya vivido, viva o vivirá” (p. 22).La paradójica condición humana que menciona, o sea, la *pluralidad de los seres únicos*, es un rasgo distintivo que no puede obviarse en un proceso de investigación con sujetos. La implementación de un propuesta metodológica que incluya participantes humanos supone siempre un *factum* propio: la presencia de un campo intersubjetivo adicional, que es el encuentro, la interacción, con un ser único.

Este encuadre supone posiciones diferentes según los roles desempeñados: por una parte, un sujeto-investigador que posee un saber-hacer especializado; y, por otra, un sujeto-investigado, expuesto a condiciones de indagación y posibles manipulaciones. Como hemos señalado anteriormente (Sánchez Vazquez, 2011), en esta relación investigador-investigado la dimensión ética no es un tema menor. Lo ético no es un epifenómeno del proceso de investigación, sino que lo atraviesa en todo su trayecto. Durante su desarrollo, es necesario reflexionar sobre qué actitudes éticas han de establecerse, superando la mera obediencia heterónoma a un conjunto de prescripciones y reglas éticas científicas y construyendo una autonomía crítica respecto de las tareas ejecutadas.

Este trabajo pone de relevancia, en primer lugar, el lugar de la responsabilidad en los contextos de investigación con humanos, así como su importancia a la hora de transmitir las competencias ético-procedimentales en los estudiantes del ciclo superior. Por otra parte, presenta los avances de nuestra investigación en el área, centrada en las perspectivas de los alumnos de Psicología.

La responsabilidad en la cultura ética de la investigación

Hoy día suele hablarse de “cultura ética de la investigación” (Estévez Montalbán, 2004: 10) para referirse a la adquisición de habilidades que permita a los científicos ser sensibles al respeto de los derechos de los sujetos participantes y atentos al espíritu de los principios y reglas de los códigos de ética vigentes. El ejercicio de una responsabilidad situacional corresponde a una actitud ética que los individuos deberían incorporar como hábito en sus contextos de actuación (Lahitte y Sánchez Vazquez, 2014).

Un fenómeno de alcance mundial que ayudó en gran parte a la formación de científicos más comprometidos fue la creación de la Doctrina de los Derechos Humanos y su fuerte presencia en la cultura occidental del siglo XX. El documento histórico que inicia esta línea es el *Código de Núremberg* (Tribunal Internacional de Núremberg, 1946), seguido por la *Declaración de Helsinki I y II* (1964 y 1975, y sus modificaciones sucesivas (Asociación Médica Mundial, 2008) y el *Informe Belmont* (Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y del Comportamiento, 1979). En ellos se destaca la responsabilidad como parte inexcusable de la práctica del investigador, no pudiendo ser delegada a otros; siendo el científico quien tiene la obligación de evaluar las condiciones en las que los participantes otorgan su consentimiento y las circunstancias de la experiencia misma. En términos de derechos humanos, la responsabilidad se traduce así en la preocupación por sostener ciertos principios universales de valoración, respetando el pluralismo axiológico y estimando cada situación particular (Cullen, 1999).

Respecto de la investigación en Psicología, la dimensión deontológica aparece en los códigos de ética (Calo, 2000; Ferrero, 2000). A nivel internacional, el *Código de Ética de la American Psychological Association* (American Psychological Association, 2010) ha sido basal, en especial el punto 6 donde se establece la responsabilidad indelegable del psicólogo investigador en la observancia de reglas tales como el consentimiento informado, la confiabilidad, la evitación de daños, la distribución de beneficios. El documento denominado *Declaración Universal de Principios Éticos para Psicólogas y Psicólogos* (Unión Internacional de Ciencia Psicológica y Asociación Internacional de Psicología Aplicada, 2008) reúne, por otra parte, el espíritu de las preocupaciones ético-deontológicas de la disciplina, especialmente el Principio IV donde se destaca la responsabilidad que el psicólogo tiene con la sociedad en tanto profesional y científico. En la región, el *Protocolo de Acuerdo de Principios Éticos para el ejercicio profesional de los Psicólogos del Mercosur* (AUAPsi, 1999) defiende los principios éticos del respeto por los derechos y la dignidad de las personas, competencia, compromiso profesional y científico, responsabilidad social e integridad. Por su parte, en la *Declaración de Principios del Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina* (FEFRA, 2013) se pone de manifiesto la responsabilidad que le corresponde al psicólogo respecto de su desarrollo personal, científico, técnico y ético. Estos documentos regionales y nacionales conforman el marco general para el debate ético sobre el rol responsable que se espera desempeñen los psicólogos argentinos en la doble vertiente científica y profesional.

La responsabilidad en la formación ética-deontológica universitaria

En concordancia con el avance sobre las relaciones entre ciencia y ética aparecen transformaciones relevantes en la educación de nivel superior. La inquietud por renovar la potencia del acto educativo como un acto de mediación ética (Cullen, 2004) permite ir más allá de la simple acumulación de saberes, e introduce a los sujetos de la educación en niveles de deliberación prudencial sobre las prácticas profesionales y científicas.

En la Universidad se plantea qué modo pueden articularse las cuestiones de la ética ciudadana y lo moral con la enseñanza y la transmisión de conocimientos y competencias en el grado académico. Esto permite contribuir al compromiso público en la formación de los estudiantes universitarios, acorde a las exigencias de una convivencia digna y justa en la prosecución del buen uso de la profesión.

Este movimiento en la enseñanza superior ha originado en Psicología una creciente y sostenida preocupación por incorporar los contenidos básicos y competencias específicas relativos a la Ética y la Deontología Profesional. Las diferentes Unidades Académicas de Psicología del país y de Uruguay (AUAPsi), al desarrollar áreas comunes para la homogeneización del título a nivel nacional, incluyen estos aspectos como un área básica de formación en el grado. Se sostiene que “el ejercicio profesional en todas y cada una de las áreas requiere de la formación ética, la responsabilidad social y ciudadana y la capacitación profesional en el marco de una formación permanente” (AUAPsi, 2007, p.4).

Respecto de las investigaciones existen proyectos sobre Psicología y Ética en todas las unidades académicas de universidades públicas del país. El “*Foro de Cátedras de Ética, Deontología y Ejercicio Profesional de la Psicología*”, centraliza y difunde anualmente las investigaciones e innovaciones sobre la temática. En nuestra Facultad de Psicología (UNLP), esta línea de indagación ha sido iniciada de modo reciente, destacando la importancia en la formación del *ethos* científico de los futuros psicólogos (Sánchez Vazquez, 2014; 2012; 2011). Un antecedente relevante corresponde al documento presentado por Piacente, Compagnucci, Schwartz y Talou (2000) sobre los cambios a realizar en la currícula de la carrera. En él mencionan las llamadas “capacidades ético-axiológica-deontológicas”, que el alumno deberá incorporar en su formación académica, destacando el tema de la responsabilidad del futuro profesional psicólogo.

La responsabilidad científica del psicólogo en la perspectiva de los estudiantes universitarios.**Nuestra investigación.**

Teniendo en cuenta los desarrollos mencionados, nuestro equipo lleva adelante la investigación: “Responsabilidad científica en investigación con humanos: un estudio sobre las perspectivas de los alumnos de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata” (UNLP, 2013-2014). Las preguntas que guían el estudio son: ¿Qué información poseen los alumnos sobre las actividades de investigación que se realizan con sujetos? ¿Conocen cuáles son los principios y las reglas éticas en investigación? ¿Cuáles fueron las experiencias de enseñanza y de aprendizaje en su formación académica respecto de las relaciones entre ética y prácticas de investigación en psicología? ¿Cuáles son las competencias que creen necesario adquirir respecto de la práctica profesional en investigaciones con sujetos humanos? ¿Qué adecuaciones creen necesario efectuar al investigar con personas no competentes o con incompetencias específicas, tales como niños o adultos con trastornos mentales? ¿Qué reflexiones les merece la responsabilidad del investigador en ciencias humanas en general y del psicólogo en particular?

Metodología

La investigación de tipo exploratoria, se basa en un diseño flexible de enfoque cualitativo. La implementación de este estudio nos ha permitido acceder con mayor profundidad a las ideas de los sujetos protagonistas (alumnos) sobre la responsabilidad del investigador psicólogo, en función de la formación recibida y de la próxima asunción del rol profesional.

Sujetos:

La casuística está constituida por una muestra intencional integrada por 20 alumnos del último tramo formativo de la carrera de Licenciatura en Psicología (UNLP). Los criterios de inclusión son: ser alumno regular de la carrera de Licenciatura en Psicología (UNLP) y encontrarse cursando 6to. año de la carrera (ingreso 2008 o anterior). Se tomaron los recaudos éticos necesarios mediante la firma del consentimiento informado y el seguimiento de pautas según los estándares establecidos (confidencialidad, no coacción, beneficencia, protección contra daños e información de resultados).

Técnica y procedimiento:

Como técnica de recolección de datos se diseñó una entrevista semiestructurada *ad-hoc*, administrada en forma individual. Se utiliza la triangulación metodológica en la construcción del instrumento, incluyendo en el guión preguntas de configuración abierta y presentación en video de situaciones dilemáticas de investigación con humanos-Caso Albert (Watson) y Caso Zimbardo-. Las preguntas contemplan tres dimensiones de indagación, a saber: información/conocimiento, expectativas y metareflexión. Las entrevistas son grabadas y luego protocolizadas para su análisis.

Para el tratamiento de los resultados se parte de la técnica del Análisis Descriptivo (Lahitte y Sánchez Vazquez, 2013); esto permite tratar la información cualitativa estableciendo categorías con descriptores extraídos de las verbalizaciones de los mismos sujetos entrevistados. Se ubica el concepto clave de “responsabilidad” y se ordenan los sentidos atribuidos al término a partir de los siguientes descriptores:

D1: como PREVISIÓN (El entrevistado pone el acento en la atención o esmero que debe tener el científico-psicólogo en predecir si la situación de investigación podrá generar daño o sufrimiento en los participantes).

D2: como COMPROMISO (Desde su definición clásica moderna, la responsabilidad significa el poder hacerse cargo de la propia acción frente a otros, siendo el científico-psicólogo el garante principal de las acciones realizadas).

D3: como CUIDADO DEL OTRO (Implica la consideración de la vulnerabilidad del otro, en especial en las relaciones muy disimétricas, tal es el caso de la investigación. Se pone el acento sobre la estima por el otro y su manipulación en situación de investigación).

D4: como PODER-CONTROL (Se entiende que las actividades que se desprenden del rol son acciones públicas, el agente debe controlar discrecionalmente. El psicólogo puede controlar discrecionalmente su saber-hacer y esto le otorga poder sobre la investigación).

Como procedimiento metodológico complementario, se realiza un análisis documental de los programas de las asignaturas que han cursado estos estudiantes, rastreando en ellos si aparece o no la temática ético-deontológica y de qué modo es tratada. En caso de que sí se encuentre, se

releva en qué sección del programa está y el tratamiento específico que se realiza sobre la temática.

Resultados

Respecto a las entrevistas realizadas, un primer análisis nos ha permitido establecer que algunos entrevistados refieren ciertos conocimientos sobre temáticas de la Ética a partir de su tratamiento en alguna materia o seminario de grado, aunque en la mayoría de los casos son expresados de manera vaga y sin profundizar. La totalidad de los entrevistados destaca la importancia de contar con un espacio curricular obligatorio dedicado a las cuestiones éticas.

Más allá de esta situación reconocida sobre la formación de grado, observamos que los estudiantes entrevistados han podido elaborar una postura crítica en relación a las investigaciones presentadas en videos, relacionando el concepto de responsabilidad con las ideas de prevención, obligación y cuidado del otro vulnerable. Algunos pocos consiguieron citar, además, principios y reglas éticas, conectando las experiencias con cuestiones del deber-ser científico en términos normativos y el poder que los profesionales tienen sobre los sujetos de su práctica.

Asimismo, pudimos apreciar que la participación en otras instancias de formación, como la inclusión en cátedras y/o en proyectos de investigación o de extensión, no necesariamente establece diferencias sustanciales en la postura asumida por los entrevistados. Sin embargo, quienes participan de estas logran mayores niveles de reflexividad cuando se los convoca a pensarse como sujetos investigadores. En este sentido, quienes no participan de estos contextos organizan sus respuestas sobre la propia formación y contenidos específicos o sobre cuestiones éticas más apegadas a los ejemplos trabajados durante la entrevista.

Sobre el análisis de programas señalamos, primero, que en el Plan de Estudios actual no existe la asignatura Ética y Deontología Profesional o similar. De los 30 programas troncales analizados, encontramos que en 4 no se realiza mención de ningún tipo relativa a la Ética ni a la Deontología Profesional (primero, segundo, tercero y quinto año de la Carrera). En el caso de los programas de las 26 materias que sí lo mencionan, 16 incluyen alguna apreciación en el apartado “Organización del Programa”; sin embargo, en 5 de ellos esas apreciaciones no se vinculan ni se retoman en ningún otro ítem. Esto último pudiera relacionarse sólo al pedido formal de presentación de programas solicitado por la Unidad Académica a través del “modelo de programa” propuesto. Asimismo, vale la pena destacar que en 11 programas se explicita algún objetivo que incluye los

términos ética/deontología; en 16 se explicitan contenidos que hacen mención a la temática y en 15 se indica bibliografía específica. En 11 casos se aborda el tema en los Trabajos Prácticos. En un número mínimo –sólo 2 casos- la temática se vincula también a las actividades de investigación.

A modo de conclusión

En las investigaciones en Psicología las cuestiones sobre la responsabilidad insisten en la condición particular de una acción siempre dirigida hacia otros dentro de un encuadre relacionaldisimétrico. Dado el avance normativo, se considera un acto científico responsable el atender y respetar las normativas ético-deontológicas de la propia disciplina, en pos del respeto y del cuidado de los participantes a cargo. Sin embargo, la responsabilidad no se agota en su dimensión normativa; nos parece de fundamental importancia la deliberación autónoma de los propios actores en contextos de investigación, más allá de lo que dicta la regla.

Los desarrollos encontrados sobre la cultura ética de la investigación se ubican en los destacados avances producidos desde el ámbito de Derechos Humanos y en los contextos de formación en la educación superior. En este sentido, es importante que la enseñanza universitaria ayude a vehicular la reflexión crítica sobre las problemáticas éticas que están presentes en la ciencia como actividad profesional. Una trasmisión que no puede reducirse sólo a la apropiación de conocimientos y habilidades técnicas, sino que ha de complementarse con formación de capacidades que estimulen la reflexión sobre los principios y normas éticas emanadas de los derechos humanos básicos propios de una sociedad más digna y justa.

Teniendo en cuenta estas formulaciones claves, el propósito final de nuestra investigación está orientado a proporcionar información relevante que permita diseñar estrategias curriculares que mejoren el aprendizaje crítico de las habilidades éticas del investigador psicólogo; favoreciendo actitudes de cuidado y responsabilidad prudencial (Ricoeur, 2003) que puedan guiar las futuras prácticas científico-profesionales.

Referencias Bibliográficas

AA.VV. (2008). Declaración Universal de Principios Éticos para psicólogas y psicólogos. Recuperado de <http://bvs.psi.uba.ar/local/File/DeclaracionPrinEticosSIP.PDF>

American Psychological Association (2010). Ethical Principles of Psychologist and Code of Conduct. Recuperado de <http://www.apa.org/ethics/code/principles.pdf>

Arendt, H. (2005). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.

Asociación de Unidades Académicas de Psicología (2007). *Título de Licenciado en Psicología o Psicólogo*. Buenos Aires: Mineo.

Asociación de Unidades Académicas de Psicología (1999). Protocolo de Acuerdo: Recomendaciones acerca de la Formación Universitaria en Psicología en Argentina y Uruguay. Buenos Aires: Mimeo.

Asociación Médica Mundial (2008). *Declaración de Helsinki de la AMM*. Recuperado de <http://www.wma.net/es/30publications/10policies/b3/>

Calo, O. (2000). La investigación científica en los códigos deontológicos de los psicólogos argentinos. En O. Calo y A. M. Hermsilla (Eds.), *Psicología, Ética y Profesión* (pp. 87-104). Mar del Plata: UNMdP.

Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y del Comportamiento (1979). *Principios éticos y pautas para la protección de los seres humanos en la investigación (Informe Belmont)*. Recuperado de <http://www.pcb.ub.edu/bioeticaidret/archivos/norm/InformeBelmont.pdf>

Cullen, C. (2004). *Perfiles ético-políticos de la educación*. Buenos Aires: Paidós.

Cullen, C. (1999). *Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro*. Buenos Aires: Novedades Educativas.

Estévez Montalbán, A. (2004). Los comités de evaluación ética y científica de la investigación en seres humanos en los países latinoamericanos y el Caribe. En A. Bota i Arqué et al., Documento del Programa Internacional de Ética de la Investigación Biomédica y Psicosocial. Recuperado de http://www.unal.edu.co/bioetica/documentos/cd_ei_sh_c1_ce_latinoamerica.pdf

Federación de Psicólogos de la República Argentina (2013). Código de Ética. Recuperado de: http://fepra.org.ar/docs/acerca_fepra/codigo_de_etica_nacional_2013.pdf

Ferrero, A. (2000). La ética en psicología y su relación con los derechos humanos. *Fundamentos en Humanidades, II*, 1, 21– 42.

Lahitte, H.B. y Sánchez Vazquez, M.J. (2014). Ética y Educación en la cultura científica: aportes desde una perspectiva relacional. *Revista de Educación y Desarrollo*, 30, 5-12. Recuperado de www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/anterioresdetalle.php?n=30

Lahitte, H.B. y Sánchez Vazquez, M.J. (2013). Tratamiento de resultados en diseños cualitativos. La aplicación del Análisis Descriptivo. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*. Vol 3 (1). Recuperado de http://www.relmecs.fahce.unlp.edu.ar/article/view/RELMECSv03n02a03a/pdf_8

Piacente, T.; Compagnucci, E; Schwartz, L. y Talou, C. (2000). *Aportes para un nuevo currículum en Psicología en la Universidad Nacional de La Plata*. La Plata: UNLP.

Ricoeur, P. (2003). *Lo justo*. Vol. I. Madrid: Caparrós.

Sánchez Vazquez, M.J. (Coord.) (2014). *Enseñanza de la Metodología de la Investigación en Psicología*. La Plata: UNLP. On line: <http://hdl.handle.net/10915/37276>

Sánchez Vazquez, M. J. (2012). *Situación del área ética y deontología profesional en el proceso de formación académica de las carreras de la Facultad de Psicología (Universidad Nacional de La Plata)*. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10915/19763>

Sánchez Vazquez, M. J. (2011). *Ethos científico e investigación en Psicología. Memorias del III Congreso Internacional de Investigación de la Facultad de Psicología*, Tomo 2, 129-134. La Plata: UNLP.

Tribunal Internacional de Nüremberg (1946). *Código de Nüremberg*. Recuperado de <http://www.uchile.cl/bioetica/doc/nurem.htm>